





MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO







Índice

Índice	2
Autorización	2
Introducción	2
Antecedentes	2
Presentación	2
Misión	2
Visión	
Valores	2
Objetivo	2
Conceptos Básicos	2
Marco Jurídico	2
Tipos de Servicio	2
· Organigrama	
Funciones	
Bibliografía	







Autorización

CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGANICA, SE EXPIDE EL SIGUIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA, EL CUAL CONTIENE INFORMACION REFERENTE A SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

EL PRESENTE DOCUMENTO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2018 Y DEJA SIN EFECTO A LOS EXPEDIDOS ANTERIORES, A SI COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE OPONGAN AL MISMO.

AUTORIZA:

ING. WILMAN MONJE MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.







Introducción

En la Administración Pública Municipal 2018-2021 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello, plasmamos en este documento nuestro compromiso, conscientes de que nuestro paso es efímero y de que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, para llevar a Gutiérrez Zamora al lugar que le corresponde como el mejor de los municipios del estado. En las últimas décadas hemos visto ejemplos de grandes cambios, en donde los municipios logran renovarse y proyectarse al futuro desde la fuerza de su cultura y su gente. Detrás de estas transformaciones existe siempre un proyecto municipal, pero sobre todo un arreglo para sumar esfuerzos hacia un objetivo común. Para hacer realidad el Gutiérrez Zamora de nuestros sueños, debemos tener la capacidad para cambiar y modernizar este municipio, al tiempo de conservar sus costumbres y hacerla más atractiva para vivir, crecer, trabajar y compartir con nuestras familias. Nuestra apuesta es por los Zamoreños, por las presentes y futuras generaciones, por la convivencia, los espacios recreativos, el desarrollo social incluyente y, en especial, por la participación organizada de todos. Con el apoyo decidido de los zamoreños, su participación y confianza, haremos de Gutiérrez Zamora un mejor lugar para vivir, crecer, trabajar y convivir.







Antecedentes

Gutiérrez Zamora es un municipio ubicado en el estado mexicano de Veracruz, en la región del Totonacapan, sobre la llanura costera del golfo de México al oriente de la República Mexicana. Limita al norte, sur y este con el municipio de Tecolutla y, al oeste, con el municipio de Papantla. La cabecera homónima, es una localidad de 13.484 habitantes.

El municipio (originariamente llamado Colonia Gutiérrez Zamora) lleva su nombre en honor del General Manuel Gutiérrez Zamora, originario del estado de Veracruz y gobernador del mismo.

De acuerdo con el Conteo de Población y Vivienda INEGI 2010, la población total del municipio es de 24,353 habitantes (Hombres 11,436 y Mujeres 12,917).







Presentación

Este Manual es diseñado e integrado, pensando en presentar una guía de referencia acerca de la organización y funcionamiento de la dirección responsable del Servicio de Alumbrado Público de esta Administración Municipal, por lo tanto, no se trata de un documento especializado en la materia; sino de un material de trabajo, que sea un marco de referencia de la función de servicios públicos que tiene que desempeñar el funcionario responsable.

Material de consulta para los funcionarios responsables de la Dirección de Alumbrado Público, del Gobierno Municipal, por lo que al ponerlo en práctica el funcionario responsable del área, contribuya a tener un mejor desarrollo de su función.

El área de alumbrado público debe otorga el servicio de iluminación en las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Los servicios públicos son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos.







Misión

Asumir con responsabilidad y con compromiso que, como servidores públicos de área de alumbrado, para colaborar y satisfacer las necesidades de los habitantes. Fortalecer los lazos de comunicación con la ciudadanía con el objeto de brindar un servicio público eficiente con calidad y amabilidad en beneficio de todos.

Visión

Lograr que nuestro municipio cuente con los mejores equipos humanos y materiales para llevar a cabo el servicio de alumbrado público, y así mismo el servicio mejore la calidad.

7







Valores

Calidad

Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

Eficiencia

Es la capacidad de hacer las cosas bien, la eficiencia comprende y un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad en el producto final de cualquier tarea.

Honesto

Es la virtud que consiste en decir la verdad, ser decente, recatado, razonable y justo. Desde un punto de vista filosófico, es una calidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente.

8







Objetivo

El propósito principal es el de una iluminación eficiente en las vías públicas; avenidas, calles, bulevares, plazas, jardines, canchas deportivas. realizando para ello la instalación, mantenimiento y reposición de las partes dañadas a través de los procedimientos operativos. así mismo, se pretende proporcionar un aspecto atractivo a las vías urbanas durante la noche, facilitar la conservación de la ley y el orden, reduciendo los accidentes nocturnos, facilitando el flujo vehicular y peatonal.

Otorgar el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.







Conceptos Básicos

Que la ciudadanía cuente con Alumbrado Público, durante la noche y evitar que carezca de este servicio y beneficiar a todas las colonias que abarcan el territorio del municipio de Gutiérrez Zamora, Ver.

Brindar el servicio de Alumbrado público en calles avenidas, accesos, así como en carreteras, puentes, jardines, plaza principal y en donde exista el tráfico de peatón y vehículos.

Que toda la ciudadanía cuente con el servicio de alumbrado público, durante la noche y evitar que carezca de este servicio y beneficiar a todas las colonias que pertenecen al municipio de Gutiérrez Zamora.







Marco Jurídico

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Información Presupuestal del Municipio.
- Programas vigentes de servicios públicos municipales o por tipo de servicios.
- Legislación Municipal actualizada, más particularmente el Reglamento de Alumbrado
 Público.
- Legislación Estatal de referencia en el proceso de prestación de servicios de alumbrado público.
- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.







Tipos de Servicio

- Reparación y Mantenimiento de Luminarias en Colonias y Fraccionamientos Municipalizados.
- Apoyo a Escuelas, Instituciones Educativas en cuestión de Instalación eléctrica.
- Instalación de Lámparas OV-15 Vapor de Sodio y focos ahorradores en Colonias y Fraccionamientos Municipalizados.
- Verificación de Proyectos, Aprobación y Municipalización de Fraccionamientos Nuevos.
- Extensión de Líneas de Alumbrado Público (Segmentos Cortos).







Organigrama

Director de Alumbrado
Públicos

Subdirector

Auxiliar







Funciones

Director	Dirigir la prestación del servicio de alumbrado público, bajo la coordinación del Presidente Municipal; Verificación de Proyectos, Aprobación y Municipalización de Fraccionamientos Nuevos.
Subdirector	. Establecer las acciones pertinentes a fin de mejorar el sistema de alumbrado público y al ahorro de energía;
Auxiliar	Proporcionar el mantenimiento del alumbrado público, consistente en cambios de lámparas, focos, pintura de postes, cables, cambio de postes de alumbrado en calles, camellones o banquetas y demás que fueren necesarios, contando, en caso de ser necesario, con la colaboración de los habitantes.
	Reparación y mantenimiento de luminarias en colonias y Fraccionamientos Municipalizados.







Bibliografía

- o http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOFG211217FE.pdf
- o http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LOML220218.pdf